

Informe Anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de Unicaja Banco, S.A.

Ejercicio 2025

El presente informe contiene la información relativa a la independencia del auditor y el informe de operaciones vinculadas. Se publica conforme a lo previsto en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.



Málaga, 26 de febrero de 2025

Índice

1. Regulación	3
2. Composición	3
3. Actividades realizadas	5
4. Reuniones mantenidas	13
5. Evaluación del desempeño de la Comisión	16
6. Opinión de la Comisión acerca de la independencia del auditor de cuentas en el ejercicio 2025	16
7. Plan de Formación	17
8. Información sobre guías prácticas de referencia	17
9. Conclusiones	17
10. Formulación y aprobación.....	17

1. Regulación

El artículo 529 terdecies de la Ley de Sociedades de Capital establece que, en las sociedades anónimas cotizadas, el Consejo de Administración deberá constituir una Comisión de Auditoría, regulándose en el artículo 529 quaterdecies su composición, funcionamiento y competencias.

La regulación interna de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo (la "Comisión") de Unicaja Banco, S.A. ("Unicaja", la "Sociedad" o la "Entidad") se contiene en el artículo 25 de los Estatutos sociales, en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración (el "Reglamento del Consejo") y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo (el "Reglamento de la Comisión"), donde se definen, entre otros aspectos, su composición, funcionamiento y competencias.

El artículo 31.13 del Reglamento del Consejo, así como el artículo 9 del Reglamento de la Comisión disponen que esta elevará anualmente al Consejo de Administración, un informe sobre su funcionamiento.

Dando cumplimiento al citado precepto, así como a la previsión contenida en la Guía Técnica 1/2024 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de interés público, se elabora el presente "Informe anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo", correspondiente al ejercicio 2025.

La regulación interna mencionada puede ser consultada en la página web corporativa de la Sociedad: <https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/consejo-de-administracion-y-comisiones-de-apoyo>

2. Composición

A 31 de diciembre de 2025, la composición de la Comisión era la siguiente:

Composición a 31/12/2025	Cargo	Condición	Fecha de incorporación a la Comisión
1. D ^a . Rocío Fernández Funcia	Presidenta	Independiente	29/09/2023
2. D ^a . María Luisa Arjonilla López	Vocal	Independiente	21/04/2023
3. D. Antonio Carrascosa Morales	Vocal	Independiente	30/01/2025
4. D. José Ramón Sánchez Serrano	Vocal	Dominical	29/09/2023
5. D. Rafael Domínguez de la Maza	Secretario	Dominical	21/04/2023

El 30 de enero de 2025 el Consejo de Administración acordó la incorporación de D. Antonio Carrascosa Morales, presidente de la Comisión de Riesgos, en sustitución de D^a. Carolina Martínez Caro, para favorecer una actuación coordinada entre ambas Comisiones, y, en su momento, una adecuada transición en la presidencia de ambas Comisiones.

La totalidad de los miembros de la Comisión son consejeros que no desempeñan funciones ejecutivas en la Sociedad y la mayoría de ellos, incluyendo a la presidenta, son consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión, en su conjunto, han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia para desarrollar adecuadamente las funciones de la Comisión, en particular en materias como contabilidad, sostenibilidad, auditoría y verificación, finanzas, control interno y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, negocio, regulación financiera, cumplimiento normativo y tecnologías de la información. En especial su presidenta ha sido designada por sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, o en gestión de riesgos.

En la composición de la Comisión se ha procurado favorecer la diversidad, la experiencia profesional y los ámbitos competenciales y conocimientos para que en su conjunto sean los adecuados a la actividad de la Entidad.

El Reglamento de la Comisión dispone que para un mejor desarrollo de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo procurará coordinar sus actuaciones con las demás Comisiones del Consejo, contemplándose, a tal fin, como medios posibles para una actuación coordinada, la elaboración de un protocolo de actuación, la existencia de miembros comunes con alguna de dichas comisiones, la celebración de reuniones conjuntas, la reunión de los Presidentes de las distintas Comisiones, ya sea directamente o con la intervención del Consejero Coordinador o del Presidente del Consejo de Administración (cuando tenga la condición de no ejecutivo), así como en sede de Consejo de Administración.

En el siguiente cuadro se informan los cargos que ostentan los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo en otras Comisiones de apoyo al Consejo.

Composición a 31/12/2025	Comisión de Nombramientos	Comisión de Riesgos	Comisión de Sostenibilidad	Comisión de Retribuciones	Comisión de Transformación Digital, Innovación y Tecnología
D ^a . Rocío Fernández Funcia ¹		Vocal			
D ^a . María Luisa Arjonilla López	Presidenta				Vocal
D: Antonio Carrascosa Morales		Presidente			
D. José Ramón Sánchez Serrano	Secretario				
D. Rafael Domínguez de la Maza					

De acuerdo con lo expuesto, la composición de la Comisión cumple los requisitos exigidos por la legislación vigente y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

El perfil profesional de los miembros de esta Comisión, como el del resto de Consejeros de la Sociedad, puede consultarse en la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/consejo-de-administracion-y-comisiones-de-apoyo>).

3. Actividades realizadas

La Comisión, a lo largo del ejercicio 2025, ha desempeñado las funciones previstas legal, estatutaria y reglamentariamente, sirviendo de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera y sobre sostenibilidad, de las funciones de auditoría interna y de cumplimiento normativo, y de la independencia del auditor de cuentas y del verificador de la información sobre sostenibilidad, entre otros.

Durante el ejercicio 2025, la Comisión ha elevado al Consejo de Administración, para su aprobación, propuestas referentes a diferentes asuntos de su competencia, siendo las principales materias objeto de tratamiento por la Comisión las que se recogen a continuación:

¹ Además, es Consejera Coordinadora.

Actividades relacionadas con la Información Financiera y no financiera²

La Comisión ha revisado, con carácter previo a su tratamiento en el Consejo de Administración, las cuentas anuales y los estados financieros intermedios, que han sido puestos a disposición del público y de los supervisores. También ha realizado un seguimiento periódico de las provisiones, tanto de riesgo de crédito como de riesgos legales, de los inmuebles adjudicados, etc.

Asimismo, en relación con la distribución de un dividendo en efectivo, a cuenta de los resultados del ejercicio 2025, la Comisión informó favorablemente el estado contable que acredita la existencia de liquidez suficiente, en los términos previstos en el artículo 277. a) de la Ley de Sociedades de Capital, y el estado contable de situación patrimonial que determina el cumplimiento de lo previsto en el artículo 277. b) de la Ley de Sociedades de Capital.

El Director General de Finanzas y el Director de Contabilidad y Reporting Corporativo, han asistido a las sesiones de la Comisión en las que correspondía informar sobre la información financiera y no financiera y sobre su proceso de elaboración y consolidación y verificar su adecuación a la normativa y a los principios contables aplicables, asegurando, por tanto, la integridad de los sistemas de información financiera y no financiera, así como el fiel reflejo de la situación financiera, no financiera y los resultados. La Comisión ha conocido y dado su conformidad a los principios, criterios de valoración, juicios y estimaciones y prácticas contables.

Las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas, y el informe de gestión del ejercicio 2024 –incluidos el informe anual de gobierno corporativo, el informe de remuneraciones de los consejeros y el informe separado sobre información no financiera– se sometieron a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de abril de 2025. Con anterioridad, en febrero de 2025, la Comisión había informado favorablemente dichos estados y elevado al Consejo de Administración para su formulación. También, conoció el borrador de las conclusiones del auditor de cuentas y del verificador externo e independiente del estado de información no financiera, KPMG Auditores, S.L., con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración.

También, la Comisión tomó conocimiento del Plan Anual de la Dirección de Control Interno para 2025 y su seguimiento periódico. El responsable de Control Interno ha presentado sus informes sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno sobre la información financiera, no financiera y de sostenibilidad. Asimismo, la Comisión tomó conocimiento de las conclusiones de los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera y sobre Sostenibilidad, así como del Informe del auditor externo referido a la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIFF) incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

² (Art. 4.a) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

La Información con Relevancia Prudencial (“IRP”) fue revisada por la Comisión con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

La Comisión fue informada y acordó elevar al Consejo de Administración el Informe Anual de asignación e impacto de Bonos Verdes.

Asimismo, durante este ejercicio la Comisión ha supervisado el proyecto de transición a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) número 9 en materia de contabilidad de coberturas.

Actividades relacionadas con el Auditor de cuentas³

Auditor de cuentas de la Sociedad

KPMG Auditores, S.L. fue designado como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2023.

A lo largo del ejercicio 2025, representantes de KPMG han asistido a diferentes sesiones de la Comisión, con carácter previo a la formulación de estados intermedios y para tratar cuestiones de interés en el proceso de auditoría y verificación.

Política de nombramiento de auditor, aprobación de servicios y otros aspectos de independencia del auditor del Grupo Unicaja

Durante el ejercicio, el responsable de la función de Auditoría Interna reportó periódicamente a la Comisión sobre la verificación del cumplimiento de la política de nombramiento de auditor, sobre la aprobación de servicios y otros aspectos de independencia del auditor del Grupo Unicaja.

Asistencia del Auditor de cuentas a las sesiones de la Comisión

La relación con el auditor externo es constante y fluida, concretamente durante el ejercicio 2025, representantes del auditor asistieron a ocho reuniones de la Comisión para el tratamiento de los estados financieros, la presentación del Informe Complementario al Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de 2024 y el Informe de Protección de Activos de Clientes. En las sesiones de la Comisión, el auditor de cuentas informó acerca del enfoque y planificación de la auditoría del ejercicio, del grado de avance del plan de auditoría, de las validaciones, así como de las conclusiones de los procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre la información financiera, de los aspectos clave del período auditado y de las novedades normativas y prioridades supervisoras para 2025 en materia de *reporting*.

³ (Art. 4.c) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

La Comisión tomó conocimiento de la confirmación escrita del auditor de cuentas sobre su independencia frente a la sociedad y sociedades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como de la información de cualquier clase de servicios adicionales prestados y emitió, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas anuales, un informe de confirmación de la independencia del auditor de cuentas.

Asimismo, representantes del auditor externo, en la sesión celebrada el 20 de febrero de 2026, presentaron su previsión de emitir Informe con opinión favorable sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2025.

Actividades relacionadas con el verificador de la Información sobre Sostenibilidad⁴

Representantes de KPMG Auditores S.L. asistieron a la Comisión para presentar el Informe de verificación independiente del Estado de Información No Financiera Consolidado del ejercicio 2024, con carácter previo a la elevación de dicho estado al Consejo de Administración.

Asimismo, al no estar aprobada aún la transposición de la Directiva de Corporate Sustainability Reporting (CSRD), la Comisión acordó informar favorablemente y elevar propuesta al Consejo de Administración sobre el nombramiento de KPMG como verificador del Estado de Información No Financiera del ejercicio 2025, así como de la información adicional que pudiera ser reportada voluntariamente por Unicaja bajo los estándares de la CSRD.

Actividades relacionadas con la Auditoría Interna⁵

La función de Auditoría Interna, a lo largo del ejercicio 2025, efectuó el control y seguimiento permanente de las actividades de la Entidad, así como una revisión independiente y objetiva de estas. Para llevar a cabo dichas funciones de supervisión tuvo acceso pleno a la información y documentación de que dispone la Entidad.

En la primera sesión del ejercicio 2025, el responsable de la función presentó el Plan anual de actividades de Auditoría Interna y periódicamente expuso a la Comisión el grado de avance de este Plan. En este ejercicio, la Comisión ha aprobado el Plan Estratégico de la Dirección General de Auditoría Interna 2025-2027.

Al cierre de cada trimestre, el responsable de la función de Auditoría Interna presentó a la Comisión, la Memoria de Actividades de Auditoría Interna, exponiendo las actuaciones llevadas a cabo, así como las principales deficiencias detectadas y las recomendaciones realizadas. Periódicamente reportó a la Comisión el grado de cumplimiento por la organización de los requerimientos y recomendaciones emitidas.

⁴ (Art. 4.c) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

⁵ (Art. 4.b) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

La Comisión acordó informar favorablemente y elevar al Consejo de Administración las actualizaciones del Estatuto y del Código de Ética de la Función de Auditoría Interna y tomó conocimiento del presupuesto anual de esta función para el ejercicio 2025.

La Comisión también aprobó los criterios a considerar en la evaluación de la función de auditoría interna a efectos de la retribución variable anual del Director General de Auditoría Interna.

Actividades relacionadas con el cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo

El Consejo de Administración de 26 de junio aprobó atribuir a la Comisión de Nombramientos la función de supervisión del cumplimiento de las reglas de la función de gobierno corporativo que hasta ese momento estaban atribuidas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. No obstante, a continuación, se exponen las actuaciones llevadas a cabo, en esta materia, por la Comisión hasta ese momento.

Estrategia de comunicación y relación del Banco con los accionistas e inversores

El Informe de Aplicación de la Política de Comunicación y Contacto con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto fue informado favorablemente por la Comisión y elevado al Consejo de Administración.

Reglamento del Consejo de Administración

La Comisión informó favorablemente y elevó al Consejo de Administración la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración y la memoria justificativa, que tenía como finalidad principal el traspaso de la función de supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo atribuida a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo a la Comisión de Nombramientos, lo que se justifica, por una parte, en la conexión de las cuestiones relativas al gobierno corporativo con los asuntos que se abordan en esta última Comisión y, por otra, para facilitar una mejor distribución de las materias entre las distintas Comisiones del Consejo.

Una vez aprobada la modificación, el Reglamento del Consejo fue inscrito en el Registro Mercantil, remitido a la CNMV y publicado en la página web corporativa.

Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

La Comisión informó favorablemente y elevó al Consejo de Administración la propuesta de modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo para su adaptación a los cambios introducidos en el Reglamento del Consejo de Administración. Una vez aprobada la modificación del Reglamento de la Comisión, este fue publicado en la página web corporativa.

Políticas, Procedimientos y Manuales

La Comisión cumplió con su función de informar Políticas, Procedimientos y Manuales internos de su ámbito de competencias, previamente a su elevación a la aprobación del Consejo de Administración.

Actividades relacionadas con Cumplimiento Normativo⁶

La Comisión analizó el Mapa de riesgos de la función de Cumplimiento Normativo que le fue presentado por su responsable y realizó seguimiento del mismo.

El responsable de la función de Cumplimiento Normativo informó trimestralmente a la Comisión de las actuaciones desarrolladas, de la ejecución de los controles incorporados al Plan Director de la Dirección de Cumplimiento Normativo, y de la descripción de las actividades bajo su competencia. Asimismo, la Comisión tomó conocimiento del informe anual del Comité de Cumplimiento Normativo del ejercicio 2024.

Además, el responsable de la función de Cumplimiento Normativo informó periódicamente a la Comisión sobre las principales incidencias detectadas y las recomendaciones realizadas sobre los asuntos de su competencia y, particularmente, de sus actuaciones relacionadas con los requerimientos de los reguladores y supervisores y las actuaciones inspectoras y de supervisión.

El responsable de la función de Cumplimiento Normativo presentó el Plan Director y el Presupuesto de la Dirección de Cumplimiento Normativo para el ejercicio. Asimismo, presentó a la Comisión, previo a su exposición ante el Consejo, el Informe Anual de la Dirección de Cumplimiento Normativo, que expone las actuaciones realizadas por dicha Dirección durante el ejercicio anterior, y el informe de Autoevaluación de la Dirección de Cumplimiento Normativo del ejercicio 2024.

Prevención de Blanqueo de Capitales y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo

La Comisión realiza el seguimiento de las medidas para mejorar las actividades de prevención en la materia y, asimismo, tomó conocimiento del informe anual del Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo del ejercicio 2024

Prevención del Riesgo Penal

La Comisión analizó el Informe Anual del Comité de Prevención del Riesgo Penal del ejercicio 2024, donde se recopilan las principales acciones acometidas, concluyendo que las medidas adoptadas para prevenir el riesgo penal en la Entidad son idóneas para tal fin.

⁶ (Art. 4.e) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

La Comisión también tomó conocimiento del informe de AENOR sobre el Sistema de Gestión de *Compliance* de Unicaja, certificado del que se dispone desde 2019 y viene renovando anualmente con informe completo, sin que se hayan detectado incidencias.

Canal de Denuncias

La Comisión es informada periódicamente por la Dirección de Cumplimiento Normativo del estado de las comunicaciones recibidas en el Canal de Denuncias de la Entidad, haciendo seguimiento de estas.

Seguimiento regulatorio

Periódicamente, la Comisión toma conocimiento de las novedades regulatorias y realiza un seguimiento del impacto en la Entidad, así como del nivel de implantación.

Actividades relacionadas con operaciones vinculadas⁷

Conforme lo dispuesto por el artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración, a este le corresponde “el examen y aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, Altos Directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”), previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo”.

A estos efectos, la Sociedad cuenta con una Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Intereses y de Operaciones Vinculadas de Accionistas significativos, Consejeros, Altos Directivos y otras partes vinculadas (en adelante “Política”) y varios Procedimientos de desarrollo.

A lo largo del ejercicio, la Comisión ha emitido los informes correspondientes sobre las propuestas de operaciones con partes vinculadas que le han sido presentadas, constatando que todas ellas han sido planteadas en condiciones de mercado y según los criterios de evaluación del riesgo aplicables en Unicaja. La Comisión, además, ha confirmado que las operaciones presentadas para su aprobación por el Consejo de Administración eran justas y razonables desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de otros accionistas distintos de la parte vinculada, dando cuenta de los presupuestos en los que basó su conclusión, y los métodos utilizados.

En relación con las operaciones vinculadas cuya aprobación está delegada en otros estamentos internos de la Entidad, en virtud del procedimiento previsto en la Política, la Comisión tomó conocimiento del informe de la función de Auditoría Interna en el que se verificó que fueron realizadas en las condiciones de equidad y transparencia establecidas y que se habían cumplido los criterios legales aplicables para su delegación.

⁷ (Art. 4.d) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

Operaciones con accionistas significativos

Respecto de las operaciones con accionistas significativos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo vela por que las relaciones con los mismos sean correctas y adecuadas.

En particular, en el ejercicio 2025, la Comisión, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, analizó: i) la propuesta de concesión de un préstamo personal a una sociedad participada por la Fundación Bancaria Unicaja y afianzada por esta; (ii) la propuesta relativa a un acuerdo transaccional sobre inmuebles con la Fundación Bancaria Unicaja; (iii) la propuesta de un contrato de colaboración para el fomento del deporte con una sociedad deportiva controlada por la Fundación Bancaria Unicaja; iv) la propuesta de patrocinio deportivo para la temporada 2025-2026 del Club Baloncesto Málaga, S.A.D., sociedad en la que la Fundación Bancaria Unicaja es accionista único; (v) la propuesta de arrendamiento de un inmueble propiedad de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias; y (vi) la propuesta de ampliación de una línea de comercio exterior a una sociedad del grupo de Indumenta Pueri, S.L. En todas las operaciones descritas, la Comisión, previo el análisis correspondiente, acordó trasladar informe favorable al Consejo de Administración para su aprobación, sin que se dieran los requisitos establecidos para emitir información al mercado.

Otras actividades de interés

Autocartera

La Comisión ha realizado un seguimiento periódico de la situación y de las variaciones de la autocartera de la Sociedad, tanto directa como indirecta, comprobando que su gestión se ha ajustado al marco legal aplicable y a los acuerdos del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas.

Requerimientos de reguladores y supervisores

La Comisión ha tomado conocimiento de requerimientos procedentes de los organismos reguladores y supervisores (Banco Central Europeo, Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y la Agencia Española de Protección de Datos, entre otros) y realizado seguimiento sobre su cumplimentación.

Ámbito Tributario

La Comisión tomó conocimiento del Informe de seguimiento y control de la Estrategia Fiscal de Unicaja relativo al ejercicio 2024, e informó favorablemente y elevó al Consejo de Administración la actualización de la Política de Estrategia Fiscal.

Externalizaciones

La Comisión ha llevado a cabo el análisis que le correspondía realizar sobre las propuestas de externalización, previamente a su elevación al Consejo de Administración.

Modelo de gestión de recomendaciones para la mejora de la seguridad y resiliencia de T&O

En sesión conjunta de esta Comisión con la Comisión de Riesgos y con la Comisión de Transformación Digital, Innovación y Tecnología, se presentó el primer informe del Modelo de gestión de recomendaciones para la mejora de la seguridad y resiliencia de T&O, que persigue efficientar y facilitar la gestión integrada de la información para el control efectivo de las iniciativas en este ámbito, poniendo especial énfasis en aquellas que se corresponden, según la taxonomía de riesgo de la guía EBA/GL/2017/05, en aspectos de Seguridad, Continuidad y Cambio.

4. Reuniones mantenidas

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión, ésta debe reunirse como mínimo trimestralmente y, además, cada vez que la convoque su Presidente, cuando lo estime oportuno, o a instancia de dos de sus miembros.

La Comisión aprueba a principios del año una planificación anual que contiene los asuntos a tratar, así como un calendario de sesiones que es objeto de seguimiento por parte de la Comisión. Durante el ejercicio 2025 la Comisión ha celebrado 12 sesiones, habiendo asistido a las mismas, presentes o debidamente representados, la totalidad de los miembros de la Comisión. En particular, la Comisión se ha reunido con anterioridad a cada fecha de publicación de información financiera anual o intermedia. El detalle de asistencia individualizada es el siguiente:

Consejero	Auditoría y Cumplimiento Normativo	% asistencia
D ^a . Rocío Fernández Funcia	12/12	100%
D ^a . María Luisa Arjonilla López	12/12	100%
D. Antonio Carrascosa Morales	10/11	91%
D. Rafael Domínguez de la Maza	11/12	92%
D ^a . Carolina Martínez Caro	1/1	100%
D. José Ramón Sánchez Serrano	12/12	100%
Promedio		97%

D^a. Carolina Martínez Caro fue miembro de esta Comisión desde el 1 hasta el 30 de enero, D. Antonio Carrascosa Morales desde el 30 enero hasta el 31 de diciembre y D^a. Rocío Fernández Funcia, D^a. María Luisa Arjonilla López, D. Rafael Domínguez de la Maza y D. José Ramón Sánchez Serrano durante todo el ejercicio 2025. D. Antonio Carrascosa Morales y D. Rafael Domínguez de la Maza no pudieron asistir a una de las sesiones, otorgando en ambos casos delegación con instrucciones de voto.

Todas las reuniones de la Comisión han sido convocadas con la antelación preceptiva y sus miembros han dispuesto de la documentación sobre los asuntos incluidos en el orden del día de las sesiones, a través de la herramienta de soporte documental que la Entidad tiene habilitada para los miembros del Consejo de Administración.

La duración de las reuniones de la Comisión varía según los temas tratados, habiéndose dispuesto, en todo caso, del tiempo necesario para tratar los asuntos con la profundidad requerida. En todas las sesiones los miembros de la Comisión participan activamente y se produce un intercambio fluido de las diversas impresiones de los integrantes de la Comisión.

De todas las sesiones mantenidas se han levantado actas por el Secretario de la Comisión. Las actas de las sesiones recogen detalladamente los asuntos tratados y los acuerdos adoptados y han sido aprobadas por unanimidad en todos los casos. De estos asuntos, conclusiones y acuerdos adoptados en las sesiones, la presidenta ha informado al Consejo de Administración en la sesión inmediata posterior y las actas y la documentación de las sesiones están a disposición del Consejo de Administración.

La Comisión puede requerir la asistencia a las sesiones de los miembros del equipo directivo y resto de personal que considere conveniente para el mejor desempeño de sus funciones. Durante el ejercicio ha mantenido un contacto fluido y constante con el equipo directivo de la Sociedad. El Director General de Auditoría Interna y el Director General de Secretaría General de Órganos de Gobierno suelen asistir a todas las reuniones de la Comisión y durante toda la duración de esta; el Director General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores y el Director de Cumplimiento Normativo, han asistido de forma recurrente a las reuniones durante el tratamiento de los puntos del orden del día para los que son requeridos.

Adicionalmente, han sido invitados en diferentes ocasiones miembros del equipo directivo de la organización que cuentan con conocimiento o responsabilidad sobre los puntos incluidos en el orden del día de las sesiones, con el objeto de informar sobre determinadas materias y, en consecuencia, facilitar a la Comisión el ejercicio de sus funciones. En concreto, la asistencia a esta Comisión, durante 2025, de los distintos Directores Generales (incluyendo a distintos responsables de las Direcciones dependientes) ha sido la siguiente:

Director General	Sesiones
Auditoría Interna	12
Secretaría General de Órganos de Gobierno	12
Finanzas	11
Control del Riesgo y Relación con Supervisores	10
Riesgo de Crédito y ESG	3
Non Core e Inmuebles	2
Planificación y Datos	2
Personas Organización y Legal	1
Negocio Minorista	1
Estrategia y Gabinete del Consejero Delegado	1
Tecnología y Operaciones	1

5. Evaluación del desempeño de la Comisión

Anualmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo realiza una autoevaluación de su organización y funcionamiento con objeto de hacer recomendaciones y, en su caso, realizar posibles cambios.

Como resultado de esta evaluación realizada con la ayuda de Ernst & Young Abogados, S.L.P., como consultor externo, la Comisión ha valorado favorablemente la calidad y eficacia de su funcionamiento en el ejercicio 2025. Igualmente, se ha considerado adecuado tanto el número como la frecuencia de las reuniones celebradas, al estimar que han sido suficientes para el correcto desempeño de sus funciones. La Comisión también resalta que se ha contado con información completa, objetiva y pertinente para el análisis y toma de decisiones sobre los asuntos incluidos en el orden del día, habiendo mejorado la antelación y calidad de la información remitida respecto a ejercicios anteriores, si bien persiste un margen de mejora en asuntos complejos o con documentación voluminosa.

Asimismo, se reconoce que la Presidenta dirige eficazmente las discusiones y deliberaciones, fomenta el debate y la participación activa de los integrantes, y garantiza la libre expresión de opiniones en el seno de la Comisión.

Respecto a la Secretaría, se considera que atiende de forma adecuada las cuestiones que le son planteadas, reflejando suficiente y correctamente los debates y los acuerdos adoptados en las actas de las sesiones.

6. Opinión de la Comisión acerca de la independencia del auditor de cuentas en el ejercicio 2025

El 20 de febrero de 2026, fecha en la que se aprobó este informe, la Comisión ha recibido un informe del auditor externo de confirmación escrita de su independencia respecto al Banco y entidades vinculadas a éste directa o indirectamente, así como respecto a la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados durante 2025 a estas entidades por los citados auditores, o por las sociedades o entidades vinculados a éstos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y en las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en España por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (NIA-ES).

La Comisión, en esta misma sesión, ha emitido informe de confirmación de la independencia del auditor de cuentas y, en particular, de que no han prestado o están prestando servicios adicionales, distintos a los de auditoría de cuentas, contemplados en la Ley de Auditoría de Cuentas y su reglamento de desarrollo, que pudieran suponer una amenaza para su independencia. El citado informe, emitido con anterioridad al informe de auditoría de cuentas, recoge el contenido previsto en la letra f) del apartado 4 del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 31.8 b) ii) y v) del Reglamento del Consejo.

7. Plan de Formación

El Plan de Formación de Consejeros de Unicaja en 2025 incluyó, entre otras materias, en relación con las funciones de esta Comisión, sesiones sobre Ciberseguridad y Riesgo Tecnológico, Riesgos Geopolíticos, Cripto/Mica, Prevención del Riesgo Penal e Inteligencia Artificial Generativa para la segunda y tercera líneas de defensa, y, adicionalmente, sesiones específicas para los miembros de esta Comisión sobre novedades Normativas y Benchmark de los nuevos Informes de Sostenibilidad bajo CSRD 2024 y Capital Requirements Regulation (CRR III).

8. Información sobre guías prácticas de referencia

La Comisión está alineada con los principios básicos y recomendaciones de la Guía Técnica 1/2024, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés público, a la que está adaptado su Reglamento.

9. Conclusiones

La Comisión, a lo largo del ejercicio 2025, ha desempeñado de forma adecuada las funciones, obligaciones y responsabilidades que tiene encomendadas, y ha cumplido su Plan de actuación.

10. Formulación y aprobación

El presente Informe ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2026 y aprobado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 26 de febrero de 2026.